

el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

La solicitud y Memoria justificativa podrán ser examinados en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén, en C/ Arquitecto Berges, 7 y de Granada, en Avda. de Madrid, 7 3.ª Planta, además de en la Dirección General de Transportes, C/ Maese Rodrigo núm. 1-2.ª Planta, Sevilla.

Sevilla, 5 de febrero de 2003.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2003, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de Empresa Carrera, SL, y Transportes Alsina Graells Sur, SA, de autorización del Servicio Coordinado Córdoba-Granada, por Cabra y Rute. (PP. 1033/2003).

Los representantes de las empresas Carrera, S.L. y Transportes Alsina Graells Sur, S.A., han solicitado conjuntamente autorización para el establecimiento, en forma definitiva, del Servicio Coordinado Córdoba-Granada, por Cabra y Rute.

Concesiones afectadas:

VJA-022 Córdoba-Estepa con hijuelas titularidad de Carrera, S.L. y VJA-160 Granada-Sevilla por Antequera, Córdoba y Málaga de titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se somete a información pública la solicitud de servicio coordinado de referencia, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

La solicitud y Memoria justificativa podrán ser examinadas en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba, en Santo Tomás de Aquino, 1 8.ª y 9.ª plantas, y de Granada, en Avda. de Madrid, 7 planta 3.ª, además de en la Dirección General de Transportes, C/ Maese Rodrigo núm. 1 2.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 20 de febrero de 2003.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2003, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de empresa Carrera, SL, y Transportes Alsina Graells Sur, SA, de autorización del servicio coordinado Córdoba-Granada, por Cabra y Priego. (PP. 1032/2003).

Los representantes de las empresas Carrera, S.L., y Transportes Alsina Graells Sur, S.A., han solicitado conjuntamente autorización para el establecimiento, en forma definitiva, del Servicio Coordinado Córdoba-Granada, por Cabra y Priego.

Concesiones afectadas:

VJA-022 Córdoba-Estepa con hijuelas titularidad de Carrera, S.L., y VJA-160 Granada-Sevilla por Antequera, Córdoba y Málaga de titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Con-

cesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se somete a información pública la solicitud de servicio coordinado de referencia, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

La solicitud y Memoria justificativa podrán ser examinadas en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba, en Santo Tomás de Aquino, 1, 8.ª y 9.ª plantas, y de Granada, en Avda. de Madrid, 7, planta 3.ª, además de en la Dirección General de Transportes, C/ Maese Rodrigo, núm. 1, 2.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 20 de febrero de 2003.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, mediante la que se acuerda inicio de procedimiento administrativo de reintegro de subvención concedida a la Asociación Jóvenes Activos Alcalareños.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, de 3 de febrero de 2003, por la que se acuerda, una vez concedida a la Asociación Jóvenes Activos Alcalareños una subvención de 3.606,07 euros, mediante Resolución de 25 de septiembre de 2001 del mismo órgano directivo y no habiéndose justificado la misma en el plazo otorgado, lo siguiente:

«Iniciar el procedimiento administrativo de reintegro, con el fin de declarar su procedencia y determinar la cantidad que en consecuencia deba reintegrarse, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

El presente acuerdo será notificado a la Asociación Jóvenes Activos Alcalareños».

Dicha Resolución se le comunica fehacientemente, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado.

El citado expediente de reintegro núm. 37/03 se encuentra en las dependencias de la Consejería de Salud, sita en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1, 41020, Sevilla.

Sevilla, 2 de abril de 2003.- La Secretaría General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 28 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación

por edicto de Resolución a don Juan Manuel Galán Marroquín y doña Inés Vargas Torres, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de febrero de 2003, resolviendo declarar la caducidad del expediente. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 28 de marzo de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 31 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Francisco José Postigo Marfil y doña Teresa García Badillo.

Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco José Postigo Marfil y doña Teresa García Badillo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cambio de Guardia de fecha 12 de marzo de 2003, del menor F.J.P.G., expediente núm. 29/90/0219/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de marzo de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica un acto administrativo relativo al procedimiento sancionador núm. 66/02 en materia de Drogas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo:

Expediente: E.S. 66/02.

Interesado: Don Alejandro Romero Gómez. DNI: 24.824.145-S.

Infracción: Máquina expendedora de tabaco sin que conste en su superficie frontal que los menores de 18 años tienen prohibida su utilización (art. 26.2 de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas).

Lugar de la infracción: Establecimiento «Mesón Mariola», C/ Chico del Matadero, local 6, 7, Málaga.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador y nombramiento de Instructor.

Fecha acto notificado: 10.3.03.

Plazo de alegaciones: Se advierte al interesado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar, ante el Instructor, cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Se comunica igualmente al imputado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 26 de marzo de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre procedimiento de Inspección por el concepto Tributario del Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 2000, en relación con la entidad Conscontrans, S.L. (CIF B-14537835). (PP. 1170/2003).

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía,

Hago saber: Que en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia, se hace necesario notificar el Acto Administrativo acordado por el Delegado Especial de la AEAT de Andalucía con fecha 4 de marzo de 2003, por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria de la entidad Conscontrans, S.L., (CIF B-14537835), con relación al Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 2000, se han puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar conforme a lo establecido en el artículo 5-1 del Real Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre. Y no habiendo sido posible la misma en el domicilio comunicado a esta Administración Tributaria en C/ Pintor Espinosa, núm. 14, Córdoba, tras reiterados intentos de notificación, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se le cita para que comparezca mediante representante debidamente autorizado para ser notificado de dicho Acuerdo, en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la AEAT en Córdoba, Avda. Gran Capitán, núm. 8, en el plazo de diez días hábiles, con-